Manzanares – Caldas, septiembre 03 de 2026. *SP/220-11,02/108*

JUAN MANUEL TOBON DIAZ
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN – PROCESO IPMC-091-2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de aclaración presentada dentro del proceso **"IPMC-091-2025: CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA AGUABONITA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES",** la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el Comité Evaluador se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

1. RESPECTO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Una vez revisados los documentos cargados y publicados en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador considera pertinente precisar que, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos para el proceso **IPMC-091-2026**, se contempla la presentación de las siguientes garantías y pólizas:

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Garantía de cumplimiento.
- Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

En este sentido, se aclara que la garantía de seriedad de la oferta se encuentra contemplada dentro de los documentos del proceso, por lo cual se reitera a los interesados la necesidad de su presentación de conformidad con las condiciones, amparos, vigencias y demás requisitos establecidos en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Las demás garantías y pólizas señaladas serán exigibles en las condiciones y etapas correspondientes del proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del mismo.

2. RESPECTO DE LOS ÍTEMS QUE APARECEN CON VALOR O CANTIDAD EN CERO (0):

Una vez revisada la observación, se aclara que los ítems que se encuentran registrados en cero (0) corresponden a actividades que, por un error de digitación, fueron incluidas en el presupuesto y en el

estudio de mercado, pese a no contar con una cantidad prevista para su ejecución dentro del presente proceso.

Lo anterior corresponde exclusivamente a un aspecto de carácter formal en la estructuración y digitación de la información, por lo cual no afecta en lo absoluto el alcance, presupuesto ni el valor total a contratar, toda vez que dichos ítems no representan cantidades que hagan parte del presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, para efectos de la presentación de las propuestas, deberá tenerse como referencia el presupuesto oficial y las cantidades efectivamente establecidas en los documentos que hacen parte del proceso.

La presente aclaración se emite con el propósito de brindar transparencia e igualdad de condiciones a todos los interesados y participantes del proceso, y deberá ser tenida en cuenta para la correcta presentación de las respectivas propuestas.

Atentamente,

ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura